que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con devolución de cantidades sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Hilaturas del Guadiana, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite recaído en el expediente P-20227 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Hilaturas del Guadiana, S.A., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que al haber tenido conocimiento en esta Dirección General de la cancelación anticipada del préstamo subsidiado con fecha 18 de mayo de 2004 según consta en el certificado bancario remitido, se ha pagado una subsidiación mayor respecto a la que se correspondería hasta la fecha de cancelación, por lo que se producido un exceso en el pago de la subvención.

Por ello, se le comunica que con fecha arriba indicada se inicia en esta Dirección el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades recibidas y no devengadas.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a al recepción de este escrito para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con devolución de cantidades sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Cash de la Oficina, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite recaído en el expediente G-3758 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Cash de la Oficina, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que al haber tenido conocimiento de un error en el nº c/c que figuraba en el contrato Leasing objeto de subvención, suscrito por la empresa "Hielos Extremadura, S.L." para el abono de una subvención concedida en el expediente G-3758, se ha procedido al abono indebido en la cuenta de la que es titular la empresa Cash de la Oficina, S.L.

Por ello, se le comunica que con fecha arriba indicada se inicia en esta Dirección el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en su cuenta por error.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a al recepción de este escrito para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito

en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 19 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016283.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Hijos de Francisco Escaso, S.L., con domicilio en: Fuente del Maestre, Ctra. de Villalba, 15.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo derivación a instalar en la Subestación de Zafra, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo existente nº 39 de la Línea Aérea "Villafranca-Fte. del Maestre II" propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Términos municipales afectados: Zafra. Los Santos de Maimona. Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 10,962.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 45.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Zafra a Extrarradio Fuente del Maestre en los TT.MM. de Zafra, Los Santos de Maimona y Fuente del Maestre.

Presupuesto en euros: 124.043,03.

Presupuesto en pesetas: 20.639.024.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016283.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 19 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.